

As. 121.686

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-012902- -00003-0000

Fecha: 2012-10-30 16:50:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

SEÑORA  
COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE REGISTRO  
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
E. S. D.

Respuesta al Oficio No. 14470  
Fijado en lista de fecha 21 de  
Agosto de 2012

REF: Expediente No. 12-129022

Solicitud de Marca: **DOÑA CHONITA (Mixta)**, en clase 30, a nombre de  
Conservas la Costeña, S.A. de C.V.

**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, identificado como aparece al pie de mi  
firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal,  
doy respuesta al Oficio No. 14470 fijado en lista de fecha 21 de agosto de 2012,  
allegando los siguientes documentos:

Poder debidamente otorgado por Conservas la Costeña, S.A., de C.V., de  
conformidad con lo establecido en el artículo 167 literal c) de decreto 019 de  
2012, concordante con lo dispuesto en el literal c) del artículo 138 de la Decisión  
486 de 2000.

En consecuencia de lo anterior solicito se proceda de conformidad.

Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

AP/np

# Brigard & Castro

BOGOTA - COLOMBIA

## PODER

El Suscrito

Víctor Castillo Velázquez

En calidad de

Representante Legal de: **CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.**

Dirección: Vía Morelos No. 268, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, 55400 México

Nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTÍN EDUARDO TORRES CARDOZO**, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, de aduana, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, lemas comerciales, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseññas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; renunciias; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, conciliar. Asimismo nombro (amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN EDUARDO TORRES CARDOZO**, domiciliado(s) en la Calle 70 A 4 – 41, Bogotá, Colombia, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Esta autorización estará vigente por un plazo de 3 (tres) años contados a partir de su fecha de otorgamiento y podrá ser renovada por periodos sucesivos iguales, previa notificación por escrito de la otorgante.

Otorgado y firmado en

Hoy 6 de agosto de 2012.

Firma.....

Nombre Víctor Castillo Velázquez

Cargo Representante Legal